

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016573

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Redefrío Pesca artesanal responsable

Reivindicación de colores: Azul, Rojo, Blanco, Celeste

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Alimentos elaborados con pescado; atún [pescado]; carne, pescado, carne de ave y carne de caza; comidas congeladas compuestas principalmente de carne, pescado, carne de ave o verduras; comidas preenvasadas compuestas principalmente de pescado; conservas de pescado; filetes de pescado; harina de pescado para la alimentación humana; pescado; pescado congelado; productos alimenticios que consisten principalmente en pescado.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Asociación de segundo grado Redefrío Bahía Solano
Barrio Fillo Castro



BAHIA SOLANO CHOCO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diego Vidal Rojas , Avenida Aeropuerto, BAHIA SOLANO CHOCO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.